

UGT SOLICITA AL AYUNTAMIENTO QUE NO RECURRA EL FALLO .

MARISA NAVARRO FORCADA, con D.N.I 21437258 Q, en calidad de Secretaria General de la Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores en el Ayuntamiento de Alicante, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santísima Faz, 8, I Izquierda, con el debido respeto:

EXPONE :

Tras conocer el fallo del Juzgado Contencioso Administrativo n 4 de Alicante, de fecha 8 de Junio, recurso procedimiento abreviado 813/2019 ,que reconoce LA SITUACION JURÍDICA INDIVIDUALIZADA de una compañera de nuestro Ayuntamiento, que lleva más de 12 años desempeñando sus funciones en nuestros servicios municipales, solicitamos al Ayuntamiento, el cumplimiento de la sentencia número 252/2020, reconociendo como consecuencia su condición de empleada pública fija.

La resolución, cuya firmeza se produciría en el caso de que el Ayuntamiento no recurriese, **regularizaría** su situación y declararía su derecho a permanecer en su puesto de trabajo, con sujeción al mismo régimen de estabilidad e inmovilidad que rige para los funcionarios de carrera.

Se trataría de cumplir con la decisión de la Señora Magistrada-Juez del Contencioso Administrativo número CUATRO de Alicante, en consonancia con la normativa europea.

UGT, pidió, con fecha 12 de Junio, a través de los registros (E2020038709) convocatoria de la MGN común y reunión urgente con el Alcalde (E2020038767) para la valoración de dicha sentencia dada su trascendencia, no habiendo recibido respuesta al respecto a día de hoy.

Es por ello por lo que se **SOLICITA** que el Ayuntamiento de Alicante **no recurra el fallo estimatorio** de fecha 8 de Junio de 2020 y conceda la condición de empleada pública fija a la recurrente.

Alicante, a 23 de Junio de 2020.

Fdo. *Marisa Navarro Forcada*
Secretaria General de la Sección Sindical UGT-Ayuntamiento de Alicante.



AL EXCMO SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.